Provincia de Tierra del Zuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Roder Legislativo

USHUAIA, D4 JUL. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO el regreso de la suscripta al ámbito de la Provincia a partir del día 3 de Julio del corriente año, a la hora 18:50, correspondiendo que reasuma a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, hasta el regreso de su titular.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR de la hora 18:50 del día 3 de Julio del corriente, la suscripta reasume a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio. **ARTÍCULO 2º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Políticos, Secretarías Administrativa y Legislativa, y a quien corresponda. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 231 / 0 4

Jalu S